



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.215 / 2011.

ZAPALLAR, 10 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.201/2011, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Invitación a participar en 4° Congreso Nacional de Concejales 2011, realizada por la Asociación Chilena de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la **INSCRIPCIÓN** del señor Concejel de la I. Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, para que asista a Cuarto Congreso Nacional de Concejales 2011, dictado por la Asociación Chilena de Municipalidades, en la ciudad de Viña del Mar, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Noviembre de 2011.

Nombre Concejel	Rut. N°	Valor Inscripción \$
ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ		100.000.-

- 2° **GIRESE CHEQUE** a nombre de **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, por la cantidad de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), con dirección en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 949, Piso 10, Edificio Santiago Centro, valor correspondiente a la **Inscripción** por la participación del Señor Concejel Alberto Valenzuela en Congreso detallado en el punto precedente.

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.003.003 denominada "**Otros Gastos**".

- 3° Al Concejel señor **Alberto Valenzuela Nuñez**, se le **reembolsará los gastos** que incurra previa presentación de las boletas respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos / Inscripción Capacitación / Decreto 4215.2011 4° Congreso Concejales

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.